el FMI apunta a las cooperativas*

A las entidades adheridas:

Cumplimos en comunicarnos con Uds. para informarles sobre el enérgico repudio de nuestro Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos y la opinión concordante del INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social), acerca de la exigencia del Fondo Monetario Internacional para gravar a las cooperativas con el impuesto a las ganancias.

Al respecto y tal como surge del memorando de entendimiento firmado con el FMI, el Gobierno Nacional se comprometió a preparar proyectos legislativos que dentro de una reforma integral del sistema impositivo, prevean la sujeción de las cooperativas al citado gravamen.

Sobre el particular, es necesario recordar que la exención de nuestras entidades a este tributo, tanto en el antiguo impuesto a los réditos como en el actual impuesto a las ganancias, se funda en el principio de la prevalencia de la realidad económica: las cooperativas tienen incapacidad jurídica para lucrar; no tienen ni pueden tener ganancias porque expresamente lo prohíbe la ley 20.337.

Este renovado intento por castigar al sector de la economía solidaria, tiene antecedentes en el atropello anticooperativo consumado por Martínez de Hoz y Juan Alemann, cuando en 1976 sujetaron impropiamente a las cooperativas al impuesto sobre los capitales, transformado luego en Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas. Es un gravamen discriminatorio que contraviene elementales principios de equidad tributaria, porque recae exclusivamente sobre las cooperativas; y cuya alícuota fuera arbitrariamente duplicada durante la gestión de José Luis Machinea, en vísperas de asumir Fernando de la Rúa. Así, las cooperativas sufrieron el mayor incremento absoluto de carga tributaria, al tiempo que la política económica reducía su capacidad contributiva, generando en muchos casos graves dificultades para su desenvolvimiento y existencia.

^(*) Circular C. C. Nº 1399, acompañando la declaración del INAES acerca de las exigencias del Fondo Monetario para gravar a las cooperativas con el impuesto a las ganacias. Rosario, 7 de febrero de 2003.

Frente a esta exigencia del organismo financiero internacional, coherente con su voracidad recaudadora y su nefasta influencia en la profunda crisis que atraviesa nuestro país, el IMFC ratifica el reclamo de modificar sustancialmente el injusto régimen tributario actual y se pronuncia enérgicamente contra toda medida que afecte el desenvolvimiento de las cooperativas.

En esa misma dirección se ha expedido el INAES, cuya declaración de rechazo al mencionado gravamen suscripta por su titular, la Dra. Elvira Castro, acompañamos en anexo.

Asimismo, les informamos que tanto el organismo oficial como el IMFC se han dirigido al presidente de la Alianza Cooperativa Internacional para ponerlo en conocimiento de este intento de atropello, dando inicio a un plan de acción que impulsaremos en el ámbito de COOPERAR, junto con las federaciones hermanas.

Dada la importancia del tema que nos ocupa, recomendamos la lectura de esta circular y su adjunto en vuestros consejos de administración y comisiones de asociados, así como su difusión entre las entidades sociales vinculadas y los medios periodísticos locales.

En próximas circulares y notas del periódico Acción, les mantendremos informados sobre los próximos pasos y las novedades que surjan a partir de estas gestiones. Entre tanto, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy cordialmente.

Edgardo A. Form Gerente General p/ Consejo de Administración del IMFC